

PERMISO OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO NÚMERO 082/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 07.07.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM

RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE DE INTERVENCIÓN	CALLE QUE INTERSECTA EN INICIO	CALLE QUE INTERSECTA EN EL FINAL
MAURICIO RUGENDAS	PINTOR EUGENIO DITTBORN	PINTOR EUGENIO DITTBORN
PINTOR EUGENIO DITTBORN	MAURICIO RUGENDAS	PINTOR PEDRO LIRA
PINTOR PEDRO LIRA	PINTOR SUBERCASEAUX	PINTOR ROBERTO MATTA
PINTOR ROBERTO MATTA	PINTOR PEDRO LIRA	JUAN BAUTISTA ALBERDI
PINTOR PACHECO ALTAMIRANO	JUAN BAUTISTA ALBERDI	PINTOR PEDRO LOBOS
AVENIDA VALPARAISO	JUAN BAUTISTA ALBERDI	LA INDUSTRIA
LAS ARAUCARIAS	NUEVO ANO	AVENIDA VALPARAISO
LA INDUSTRIA	AVENIDA VALPARAISO	LOS LUCUMOS
LOS LUCUMOS	LAS INDUSTRIAS	QUILLOTA
QUILLOTA	QUILLOTA	LOS LUCUMOS
JUAN BAUTISTA ALBERDI	JUAN BAUTISTA ALBERDI	HERMANO FERNANDO DE LA FUENTE
CONDELL	HERMANO FERNANDO DE LA FUENTE	YUNGAY

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPÁCION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 11 AL 13 DE JULIO DE 2022 HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ FONO:

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 07.07.2022.

XIMÉNA MARTINEZ CHACANA INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

